ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, perteneciente al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

El mencionado Decreto establece como funciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia, entre otras, las siguientes:

1. Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto-Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
2. Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
3. Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
4. Coordinar la conformación, funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las políticas, planes, programas, proyectos y la normativa que rige dicho Sistema.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que esta, cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación. Las Direcciones Territoriales son las siguientes: Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Amazonia, Dirección Territorial Andes Nororientales, Dirección Territorial Orinoquia, Dirección Territorial Pacifico y Dirección Territorial Caribe. Esta última cuenta con catorce áreas protegidas, entre las que se encuentran el Parque Nacional Natural Tayrona.

Por su parte, esta Entidad, tiene como misión Administrar y Manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.

El Parque Nacional Natural Tayrona, se encuentra ubicado en la región Caribe Colombiana, al norte del distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta en el departamento del Magdalena, en las estribaciones del flanco noroccidental de la Sierra Nevada de Santa Marta. Según la Resolución Ejecutiva 292 de 1969, tiene una extensión de 15000 Ha (12000 terrestres y 3000 marinas), Resolución 191 de 1964, que va desde Punta Venado en el corregimiento de Taganga (11°16’20” N y 74°12’56” W) hasta la desembocadura del río Piedras (11°21’33” N y 73°53’11” W). Comprende un gradiente altitudinal entre 0 y 900 m., con una longitud de 35 km y un ancho máximo de 6.5 km que incluye la parte terrestre y marina, a partir del borde del Mar Caribe. Abarca zonas de vida tropical y subandina (Hernández, J. y Rodríguez, P. 1988).Hace parte del sistema nacional de Parque desde 1964 cuando fue declarado Parque Nacional Natural con el objetivo de conservar la flora, la fauna y las bellezas escénicas nacionales

con fines científicos (Visioni, A. 2002), la temperatura promedio anual a nivel del mar es de 27 ºC y se calcula en unos 22 ºC para las cimas elevadas del Parque, tales como los cerros el Cielo (850 msnm), Aguas Muertas, No Se Vé y San Lucas con algo más de 900 msnm.

En virtud de lo expuesto en el PNN TAYRONA surge la necesidad de realizar mantenimientos menores, con materiales para construcción, herramientas y elementos de ferretería para actividades de mantenimiento, siembra, limpieza y aislamiento del material vivo sembrado en las Has establecidas en el proceso de Restauración del PNN Tayrona.

Conforme a lo anterior, el PNN TAYRONA requiere contar con el suministro de elementos de ferretería para los mantenimientos menores, cambios de bombillas, reemplazo de elementos sanitarios, materiales para guadañar las cabañas, insumos para jornadas de monitoreo cultural y ambiental, Materiales para construcción o reemplazo de estructuras de guarderías de corales, Compra Fertilizantes, Abonos, Herramientas y Elementos de Ferretería para actividades de mantenimiento, Siembra, limpieza y aislamiento del material vivo sembrado en las Has establecidas en el proceso de Restauración del PNN Tayrona.

En este orden de ideas y atendiendo las necesidades tanto de mantenimiento de infraestructura como de elementos para el proceso de Restauración del Parque Nacional Natura Tayrona, se hace necesario avanzar en la adquisición de elementos de ferretería.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Parque Nacional Natural Tayrona de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar el suministro de elementos de ferretería para mantenimientos menores y para actividades del proceso de Restauración del PNN Tayrona, de acuerdo a lo establecido en la descripción técnica de los bienes o servicios.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1. **CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
31162800	Componentes y suministros de Manufactura	Ferretería	Ferretería en General

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

En cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas de acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitadas por la entidad, en el lugar de entrega requerido por el área protegida y hasta agotar el presupuesto de la unidad ejecutora.

1. Requerimientos y Cantidades: la siguiente tabla, contiene el listado de los elementos requeridos por el área protegida PNN Tayrona, las cantidades dependen de las necesidades del Área Protegida, en todo caso el presupuesto se sujetará hasta agotar el presupuesto.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Bolsa de Cemento	Unidad	1
2	Varillas de 3/8	Unidad	1
3	Lorban Liquido	Unidad	1
4	Estuco Plástico	Unidad	1
5	Pintura Blanca Agua Tipo-1	Unidad	1
6	Esmalte (rojo, amarillo, negro, blanco, azul, verde esmeralda)	Unidad	1
7	Disolvente-Tiner	Unidad	1
8	Limas Triangulares	Unidad	1
9	Limas Para Motosierra	Unidad	1
10	Tinte Color Caramelo	Unidad	1
11	Sellador Lijable	Unidad	1
12	Yoyos Guadañas STHIL	Unidad	1
13	Lijas #100	Unidad	1
14	Serrucho Grande(profesional)	Unidad	1
15	Martillos Grandes	Unidad	1
16	Marcos Seguetas	Unidad	1
17	Hojas Seguetas	Unidad	1
18	Rutiadora Marca Diwool	Unidad	1
19	Puntillas de 4”	Unidad	1
20	Puntillas de 3-1/2”	Unidad	1
21	Puntillas en Acero 1”	Unidad	1
22	Puntillas de 2”	Unidad	1
23	Puntillas de 1-1/2”	Unidad	1
24	Uniones de ½”	Unidad	1
25	Codos de ½”	Unidad	1
26	Adaptadores Machos ½”	Unidad	1
27	Adaptadores Hembra ½”	Unidad	1
28	Pegante PVC	Unidad	1
29	Mangueras para sanitario	Unidad	1
30	Mangueras para lavamanos	Unidad	1
31	Grifos para lavamanos	Unidad	1

32	Postes de 4 pulgadas× 4mts de largo de pino Patula inmunizado	Unidad	1
33	Alambre quemado para amarre	Unidad	1
34	Bolsas de cemento	Unidad	1
35	Bolsas de hormonas atrayentes para el caracol africano	Unidad	1
36	Reducción de 2 pulgadas a 1/2	Unidad	1
37	Te de 2' pulgadas	Unidad	1
38	Codos de 2 pulgadas	Unidad	1
39	Tubos PVC de 1/2 pulgadas	Unidad	1
40	Llave jardinera	Unidad	1
41	Acople para manguera jardinera	Unidad	1
42	Bolsa Cemento	Unidad	1
43	Rollo de malla mosquitero	Unidad	1

2. **Pedidos y Atención oportuna:** el proponente seleccionado despachará los pedidos de acuerdo a procedimiento acordado con el interlocutor designado por cada unidad ejecutora, no obstante, en términos generales los despachos se realizarán atendiendo las siguientes pautas:

a) Despachos según requerimiento del supervisor y/o del interlocutor designado por la unidad ejecutora (área protegida) y se entregarán mínimo dentro de las seis (6) horas hábiles siguientes a la solicitud escrita.

b) Los pedidos extraordinarios se entregarán con plazo máximo de cuatro (4) horas hábiles siguientes al recibo de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.

La unidad ejecutora requerirá el despacho de los elementos mediante formato de pedidos enviado por correo electrónico u otro medio idóneo. El formato de pedido deberá contener como mínimo la siguiente información: **i)** Nombre de la Unidad Ejecutora, **ii)** Fecha de Pedido, **iii)** Nro. Consecutivo Interno del pedido, **iv)** objetivo o descripción de la actividad a la que se destinará el pedido, **v)** relación detallada de los artículos con unidad de medida y cantidad requerida, **vi)** responsable de recibir el pedido y lugar de entrega.

3. **Lugar de Entrega.** El proponente deberá entregar los pedidos en las siguientes direcciones, previa solicitud del supervisor o del interlocutor designado. El lugar de entrega deberá quedar claramente indicado en cada uno de los pedidos que se efectúen al proveedor.

UNIDAD EJECUTORA	CIUDAD	DIRECCIÓN DE ENTREGA
PNN TAYRONA	SANTA MARTA	Calle 17 # 4 - 06

Nota: Las direcciones de entrega pueden variar por cambio de domicilio de las sedes administrativas u operativas. Todo cambio se notificará oportunamente al proponente seleccionado.

4. **Elementos no incluidos en el listado**: En caso de que se requiera el suministro de elementos no previstos en el contrato y necesario para el normal funcionamiento del mismo, el supervisor se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar la entrega de éstos.

5. **Calidad de los elementos a suministrar:** Se requiere que los elementos a entregar estén nuevos, empacados y que no se encuentren caducos.
6. **Control de suministros**: El proponente seleccionado deberá suministrar elementos en las cantidades establecidas hasta agotar el presupuesto asignado y tanto el supervisor como el Proveedor deberán llevar un control de los suministros y periódicamente, se realizará la conciliación para el control del saldo. El proveedor despachará previa autorización del supervisor o su delegado, y se realizará de acuerdo a los requerimientos y condiciones pactadas en la contratación.
7. **Designación de Interlocutor**: Designar una persona que sirva de interlocutor con el área protegida. En la propuesta técnica **(ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)** deberá quedar textualmente indicado lo siguiente: **"Se designa como interlocutor a: nombre, correo electrónico y número de contacto"**. Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones.
8. **Remisiones y Facturas**: Por cada entrega se debe extender y entregar remisión donde el supervisor del contrato o a quien éste delegue, autorice el pedido y el Proveedor deberá emitir factura inmediatamente se realice el despacho de cada pedido está debe ser firmada por la persona que recibe y verifica el contenido del pedido.
9. **Invariabilidad de los precios**: El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
10. **Transporte**: El proponente asumirá los costos de transporte en que se llegase a incurrir por la entrega en los diferentes sectores de los elementos de papelería solicitados.

El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. **Entregar los elementos** en los sitios que se designan en el presente estudio previo y en las cantidades que se fijen en cada orden de pedido.
b. El oferente seleccionado deberá contar con sede en la ciudad de Santa Marta la cual se verificará a través del certificado de cámara de comercio.
c. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
d. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
e. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
f. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
g. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá

presentar al Supervisor el soporte de pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.

k. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
l. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
m. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
n. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados.

3.4 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir, si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe diligenciar listas de precios, en el cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), a saber:

La primera, en la cual el proponente debe incluir en el campo precio el presupuesto de la contratación: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000 M/CTE).

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor Total Entidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Contratar el suministro de elementos de ferretería para mantenimientos menores y para actividades del proceso de Restauración del PNN Tayrona, de acuerdo a lo establecido en la descripción técnica de los bienes o servicios.	1	Global	20’000.000		

La segunda, DILIGENCIE LOS VALORES UNITARIOS (IMPUESTOS INCLUIDOS), en la cual los proponentes deben incluir los precios unitarios ofertados, los cuales serán objeto de verificación, La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, los cuales integran el precio. Así las cosas, el hecho de que un oferente sea o no responsable de IVA influye en el precio ofertado, lo que debe reflejarse en la ponderación que se hace sobre el valor final que debe pagar la PNNDTCA, comoquiera que hace parte del precio, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto de precios en la evaluación respectiva:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bolsa de Cemento	Unidad	1		
2	Varillas de 3/8	Unidad	1		
3	Lorban Liquido	Unidad	1		
4	Estuco Plástico	Unidad	1		
5	Pintura Blanca Agua Tipo-1	Unidad	1		
6	esmalte (rojo, amarillo, negro, blanco, azul, verde esmeralda)	Unidad	1		
7	Disolvente-Tiner	Unidad	1		
8	Limas Triangulares	Unidad	1		
9	Limas Para Motosierra	Unidad	1		
10	Tinte Color Caramelo	Unidad	1		
11	Sellador Lijable	Unidad	1		
12	Yoyos Guadañas STHIL	Unidad	1		
13	Lijas #100	Unidad	1		
14	Serrucho Grande(profesional)	Unidad	1		
15	Martillos Grandes	Unidad	1		
16	Marcos Seguetas	Unidad	1		
17	Hojas Seguetas	Unidad	1		
18	Rutiadora Marca Diwool	Unidad	1		
19	Puntillas de 4”	Unidad	1		
20	Puntillas de 3-1/2”	Unidad	1		
21	Puntillas en Acero 1”	Unidad	1		
22	Puntillas de 2”	Unidad	1		
23	Puntillas de 1-1/2”	Unidad	1		
24	Uniones de ½”	Unidad	1		
25	Codos de ½”	Unidad	1		
26	Adaptadores Machos ½”	Unidad	1		
27	Adaptadores Hembra ½”	Unidad	1		
28	Pegante PVC	Unidad	1		
29	Mangueras para sanitario	Unidad	1		

30	Mangueras para lavamanos	Unidad	1		
31	Grifos para lavamanos	Unidad	1		
32	Postes de 4 pulgadas× 4mts de largo de pino Patula inmunizado	Unidad	1		
33	Alambre quemado para amarre	Unidad	1		
34	Bolsas de cemento	Unidad	1		
35	Bolsas de hormonas atrayentes para el caracol africano	Unidad	1		
36	Reducción de 2 pulgadas a 1/2	Unidad	1		
37	Te de 2' pulgadas	Unidad	1		
38	Codos de 2 pulgadas	Unidad	1		
39	Tubos PVC de 1/2 pulgadas	Unidad	1		
40	Llave jardinera	Unidad	1		
41	Acople para manguera jardinera	Unidad	1		
42	Bolsa Cemento	Unidad	1		
43	Rollo de malla mosquitero	Unidad	1		

NOTA: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio, por lo que no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

Nota N°1: Parques Nacionales Naturales de Colombia realizará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta el impuesto al valor agregado IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes. Así, Parques Nacionales Naturales de Colombia, puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

NOTA N°2: Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- (www.contratos.gov.co) y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el anexo 1 del Estudio Previo, con las siguientes observaciones:

1. El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio.
2. La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.

NOTA N°3: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

Nota N°4: Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota N°5: CRITERIOS DE DESEMPATE: Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.

5 JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000 M/CTE).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO DE CDP: 44223 NACION
PAA: 64021
ENTIDAD: UAESPNN DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE
NIT: 819.000.759-2
DEPENDENCIA: PNN TAYRONA
CUENTA: INVERSIÓN RECURSO: NACION
PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACION SPNN
PRODUCTO: Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-004-004-02
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Máquinas Herramientas Y Sus Partes, Piezas Y Accesorios
SUBCLASE CPC – DANE: 61165
TÍTULO: Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de artículos de ferretería y herramientas manuales
VALOR TOTAL: $ 20.000.000

6 ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Contratar el suministro de elementos de ferretería para mantenimientos menores y para actividades del proceso de Restauración del PNN Tayrona, de acuerdo a lo establecido en la descripción técnica de los bienes o servicios.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000 M/CTE).</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>Año</th><th>Valor</th><th>Proceso</th><th>Entidad</th><th>Objeto</th><th>Plazos</th></tr>
<tr><td>2022</td><td>$29.812.728</td><td>1151-2022</td><td>AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION</td><td>Contratar el suministro a precios unitarios de insumos y elementos de ferretería requeridos para realizar mantenimientos e intervenciones de adecuaciones eléctricas y físicas en las instalaciones donde funcionan las sedes de los grupos territoriales y sede central de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización</td><td>157 días</td></tr>
<tr><td>2022</td><td>$29.083.702</td><td>MC 25 de 2022</td><td>MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</td><td>Adquisición de elementos de ferretería, eléctricos, hidráulicos y sanitarios, necesarios para el mantenimiento locativo de las sedes del Ministerio de Comercio Industria y Turismo</td><td>8 días</td></tr>
<tr><td>2022</td><td>$42.440.984</td><td>SMC132022</td><td>AGENCIA DE DESARROLLO RURAL</td><td>Suministro de elementos de ferretería necesarios para mantener las condiciones físicas de los distritos de montería Mocarí y la doctrina en el departamento de córdoba y Valle de Sibundoy en el departamento de putumayo, de la agencia de desarrollo rural - adr."</td><td>6 meses</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Mala calidad
- Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados
- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica
- Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>No contar con los elementos a suministrar y servicios requeridos, generando incumplimiento en la labor misional de la entidad.</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>Garantía de cumplimiento</td></tr>
<tr><td>Análisis de la oferta</td><td>Existen en Santa Marta personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:</td></tr>
</table>

	Cotización No. 1: FERRETERÍA MUNDIAL NIT 13.888.420-9 - $3.198.100 Cotización No. 2: FERRETERÍA PUESTA DEL SOL NIT 37319857 - $2.645.500 Cotización No. 3: FERRRETERÍA ASERRA - $1.750.372 Se adjunta cuadro que consolida las cotizaciones a partir de las cuales se efectuó la estimación de los valores unitarios de referencia para este proceso. Teniendo en cuenta que el servicio a adquirir será a través del suministro de los mismos, para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección se tuvo en cuenta las necesidades a requerir por parte del Área Protegida, y el recurso disponible asignado, en consecuencia, el mismo asciende hasta la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000). Para la selección de contratista, se tendrá en cuenta el oferente con menor precio unitario, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y propuesta económica solicitadas en el numeral 3 y 4, del presente Estudio Previo.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santa Marta
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** En la ciudad de Santa Marta.

7 **FORMA DE PAGO: UAESPNN_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_CARIBE, NIT 819.000.759-2,** pagará el valor conforme a los suministros efectivamente realizados y/o autorizados, previa entrega de la factura o documento equivalente, constancia de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato; igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

La factura presentada debe ser a nombre de **UAESPNN_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_CARIBE**, **NIT 819.000.759-2.**

En todo caso, los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, contando a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, aprobación de la póliza exigida.

9 MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **UAESPNN_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_CARIBE, NIT 819.000.759-2**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento**: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

11 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el **JEFE DEL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA** con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

12 INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial.

Para constancia se suscribe, a los veintitrés (23) días de mayo del año 2023.

GUSTAVO SANCHEZ HERRERA

Firmado digitalmente por GUSTAVO SANCHEZ HERRERA
Fecha: 2023.05.23 09:31:02 -05'00'

GUSTAVO SANCHEZ HERRERA
Director Territorial Caribe

PROYECTÓ/REVISÓ	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Responsabilidad Técnica	Eileen Granados Monroy	Profesional Administrativo PNN Tayrona	
Responsabilidad Financiera	Patricia Saldaña Pérez	Jefe Área Protegida PNNT	
Responsabilidad Jurídica	María Angélica Sierra	Abogada contratista DTCA	

ANEXO 1
Estudio de Mercado - Cotizaciones

				FERRETERIA MUNDIAL			FERRETERÍA PUESTA DEL SOL			FERRETERÍA ASERRA		
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Bolsa de Cemento	Unidad	1	$ 26.891	19%	$ 26.891	$ 28.571	19%	$ 28.571	$ 34.664	19%	$ 41.250
2	Varillas de 3/8	Unidad	1	$ 15.126	19%	$ 15.126	$ 17.647	19%	$ 17.647	$ 19.958	19%	$ 23.750
3	Lorban Liquido	Unidad	1	$ 14.286	19%	$ 14.286	$ 10.084	19%	$ 10.084		19%	
4	Estuco Plástico	Unidad	1	$ 109.244	19%	$ 109.244	$ 23.529	19%	$ 23.529	$ 63.025	19%	$ 75.000
5	Pintura Blanca Agua Tipo-1	Unidad	1	$ 71.429	19%	$ 71.429	$ 55.462	19%	$ 55.462	$ 336.134	19%	$ 399.999
6	esmalte (rojo, amarillo, negro, blanco, azul, verde esmeralda)	Unidad	1	$ 71.429	19%	$ 71.429	$ 79.832	19%	$ 79.832	$ 92.437	19%	$ 110.000
7	Disolvente-Tiner	Unidad	1	$ 26.891	19%	$ 26.891	$ 29.412	19%	$ 29.412	$ 33.613	19%	$ 39.999
8	Limas Triangulares	Unidad	1	$ 4.622	19%	$ 4.622	$ 6.303	19%	$ 6.303	$ 8.403	19%	$ 10.000
9	Limas Para Motosierra	Unidad	1	$ 5.042	19%	$ 5.042	$ 8.403	19%	$ 8.403	$ 10.084	19%	$ 12.000
10	Tinte Color Caramelo	Unidad	1	$ 25.210	19%	$ 25.210	$ 46.218	19%	$ 46.218	$ 21.008	19%	$ 25.000
11	Sellador Lijable	Unidad	1	$ 92.437	19%	$ 92.437	$ 100.840	19%	$ 100.840	$ 63.025	19%	$ 75.000
12	Yoyos Guadañas STHIL	Unidad	1	$ 78.151	19%	$ 78.151	$ 48.908	19%	$ 48.908		19%	
13	Lijas #100	Unidad	1	$ 1.513	19%	$ 1.513	$ 1.681	19%	$ 1.681	$ 1.681	19%	$ 2.000
14	Serrucho Grande(profesional)	Unidad	1	$ 26.891	19%	$ 26.891	$ 25.210	19%	$ 25.210	$ 31.933	19%	$ 38.000
15	Martillos Grandes	Unidad	1	$ 29.412	19%	$ 29.412	$ 25.210	19%	$ 25.210	$ 33.613	19%	$ 39.999
16	Marcos Seguetas	Unidad	1	$ 33.613	19%	$ 33.613	$ 29.412	19%	$ 29.412	$ 29.412	19%	$ 35.000
17	Hojas Seguetas	Unidad	1	$ 3.361	19%	$ 3.361	$ 5.042	19%	$ 5.042	$ 5.252	19%	$ 6.250
18	Rutiadora	Unidad	1	$ 596.639	19%	$ 596.639	$ 1.260.504	19%	$ 1.260.504		19%	
19	Puntillas de 4”	Unidad	1	$ 10.084	19%	$ 10.084	$ 10.084	19%	$ 10.084	$ 10.504	19%	$ 12.500
20	Puntillas de 3-1/2”	Unidad	1	$ 4.202	19%	$ 4.202	$ 6.303	19%	$ 6.303	$ 4.706	19%	$ 5.600
21	Puntillas en Acero 1”	Unidad	1	$ 8.403	19%	$ 8.403	$ 15.126	19%	$ 15.126	$ 23.109	19%	$ 27.500
22	Puntillas de 2”	Unidad	1	$ 4.202	19%	$ 4.202	$ 5.462	19%	$ 5.462	$ 4.707	19%	$ 5.601
23	Puntillas de 1-1/2”	Unidad	1	$ 4.202	19%	$ 4.202	$ 5.462	19%	$ 5.462	$ 4.706	19%	$ 5.600
24	Uniones de ½”	Unidad	1	$ 504	19%	$ 504	$ 420	19%	$ 420	$ 504	19%	$ 600

25	Codos de ½"	Unidad	1	$ 672	19%	$ 672	$ 672	19%	$ 672	$ 840	19%	$ 1.000
26	Adaptadores Machos ½"	Unidad	1	$ 588	19%	$ 588	$ 504	19%	$ 504	$ 504	19%	$ 600
27	Adaptadores Hembra ½"	Unidad	1	$ 588	19%	$ 588	$ 504	19%	$ 504		19%	
28	Pegante PVC	Unidad	1	$ 88.235	19%	$ 88.235	$ 104.454	19%	$ 104.454	$ 130.252	19%	$ 155.000
29	Mangueras para sanitario	Unidad	1	$ 4.202	19%	$ 4.202	$ 5.882	19%	$ 5.882	$ 4.727	19%	$ 5.625
30	Mangueras para lavamanos	Unidad	1	$ 4.202	19%	$ 4.202	$ 4.622	19%	$ 4.622	$ 4.727	19%	$ 5.625
31	Grifos para lavamanos	Unidad	1	$ 18.487	19%	$ 18.487	$ 13.445	19%	$ 13.445	$ 23.634	19%	$ 28.124
32	Postes de 4 pulgadas× 4mts de largo de pino Patula inmunizado	Unidad	1	$ 1.000.000	19%	$ 1.000.000	$ 112.900	19%	$ 112.900		19%	
33	Alambre quemado para amarre	Unidad	1	$ 7.563	19%	$ 7.563	$ 10.084	19%	$ 10.084	$ 8.929	19%	$ 10.626
34	Cemento	Unidad	1				$ 28.751		$ 28.751	$ 34.664	19%	$ 41.250
34	Bolsas de hormonas atrayentes para el caracol africano	Unidad	1	$ 75.000	19%	$ 75.000	$ 25.210	19%	$ 25.210		19%	
35	Reducción de 2 pulgadas a 1/2	Unidad	1	$ 5.882	19%	$ 5.882	$ 5.798	19%	$ 5.798	$ 4.727	19%	$ 5.625
36	Te de 2' pulgadas	Unidad	1	$ 12.605	19%	$ 12.605	$ 6.891	19%	$ 6.891	$ 9.454	19%	$ 11.250
37	Codos de 2 pulgadas	Unidad	1	$ 10.084	19%	$ 10.084	$ 3.361	19%	$ 3.361	$ 4.202	19%	$ 5.000
38	Tubos PVC de 1/2 pulgadas	Unidad	1	$ 10.924	19%	$ 10.924	$ 13.445	19%	$ 13.445	$ 21.008	19%	$ 25.000
39	Llave jardinera	Unidad	1	$ 26.891	19%	$ 26.891	$ 19.328	19%	$ 19.328	$ 33.613	19%	$ 39.999
40	Acople para manguera jardinera	Unidad	1	$ 1.681	19%	$ 1.681	$ 1.681	19%	$ 1.681	$ 7.352	19%	$ 8.749
41	Rollo de malla mosquitero	Unidad	1	$ 327.731	19%	$ 327.731	$ 10.084	19%	$ 10.084	$ 315.126	19%	$ 375.000
42	Bolsa de Cemento	Unidad	1				28.751		$ 28.751	$ 34.664	19%	$ 41.250
					Subtotal	$ 2.859.119		Subtotal	$ 2.241.135	$ 1.470.901		
					IVA	$ 338.982		IVA	$ 404.365		$ 279.471	
					TOTAL	**$ 3.198.101**		TOTAL	**$ 2.645.500**			**$ 1.750.372**